



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo universitario
n.° 200-2017-CU-UNAP
Iquitos, 20 de diciembre de 2017

VISTO:

El oficio n.° 1365-2017-VRAC-UNAP, presentado el 19 de diciembre de 2017, emitido por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, oficio n.° 312-2017-OCEIN-UNAP, de fecha 19 de diciembre de 2017, solicitando aprobación de manuales y el acta de la sesión extraordinaria del consejo universitario, realizada el 19 de diciembre 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.2 del Artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley n.° 30220. Atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, mediante Resolución N° 054-2017-SUNEDU del 01 de junio de 2017, aprobó, los "Criterios técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento", la "Metodología para determinar el plazo de vigencia de la Licencia Institucional" y las "Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación", a fin de cumplir de modo integral el procedimiento de licenciamiento institucional;

Que, con oficio n.° 500-2017-SUNEDU/02, de fecha 24 de julio 2017, emitido por doña Lorena de Guadalupe Masias Quiroga, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, informa no es posible presentar nueva solicitud de licenciamiento institucional, y que de ser el caso, podría presentar información actualizada y complementaria;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, remite los siguientes manuales de usuario, del Sistema de Gestión Docente, del Sistema de Gestión Institucional en Base a Indicadores, del Sistema de Matrícula, del Sistema de Aprendizaje Virtual y del Sistema de Registro Académico;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó aprobar por unanimidad el "Manual del Usuario del sistema de Matrícula";

Que, por las consideraciones expuestas es necesario aprobar, Manual del Usuario del sistema de Matrícula;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Manual del Usuario del sistema de Matrícula en el sistema Universitas XXI que servirá a los estudiantes para gestionar sus actividades académicas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL